

DISCURSO INAUGURAL PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE
RELACIONES EXTERIORES, DOCTOR ALFREDO VASQUEZ CARRIZOSA

Para el Gobierno de Colombia es un acontecimiento afortunado la reunión que hoy se inicia en nuestra capital de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana a la cual asisten las delegaciones de numerosos países del hemisferio.

Quiero expresar nuestra satisfacción por este acontecimiento y dar la bienvenida a los señores delegados a quienes ofrezco la hospitalidad ya conocida de Bogotá, ciudad siempre generosa y abierta y el apoyo del Gobierno del cual hago parte, para que vuestras deliberaciones se lleven a cabo con el sello de eficacia y el orden que le son proverbiales a esta Comisión.

Colombia está vinculada a este prestigioso organismo que es ya uno de los más activos en la esfera de sus capacidades, y lo considera como un instrumento indispensable para la presencia de América Latina en el mundo, cuando se vislumbra el término de la guerra fría y la gradual eliminación de los factores de índole política que parecían obstaculizar las soluciones económicas planetarias.

Desde 1945 se sostenía que mientras existieran los bloques políticos opuestos las soluciones globales para el comercio internacional eran poco menos que ilusorias. Pero asistimos a una aproximación de los países que combatieron como enemigos durante la segunda guerra mundial en Europa Central o que vivían distanciados desde hace varias décadas, a un lado y otro del Océano Pacífico y esa nueva situación, caracterizada por gestos ostentosos de amistad, entre enemigos y adversarios, podrá darle más amplitud a los intercambios comerciales por encima de cortinas o murallas infranqueables.

Los pueblos anhelan que, al reunirse la próxima Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Guerra del Vietnam haya terminado y que pueda pensarse dentro de un ambiente de paz, cuando menos en las tres cuartas partes del planeta, en la conversión de las industrias bélicas en

fuentes de desarrollo para todos los países. Se ha demostrado que no hay lucha pequeña, conflicto local, ni guerra limitada y que la paz política condiciona el progreso económico.

Del propio modo, que, en los organismos apropiados, podría examinarse el problema de los desequilibrios monetarios y de la inflación en los países industrializados que hoy encarece los bienes de capital y empobrece aún más a los pobres. El comercio internacional, que no ha recibido desde 1945 una organización definitiva, tendría asimismo una oportunidad para proyectarse en un sentido de mayor equilibrio en los intercambios, con instituciones de verdadera capacidad y estructura planetaria.

América Latina deberá prepararse, entonces, para el momento en que se reúna la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Nuestros actos de presencia tendrán que ser el resultado de una coordinación política estrecha y de puntos de vista muy exactos en lo que dice relación con los intercambios internacionales, la situación de los países en desarrollo, la división internacional del trabajo, el financiamiento de las inversiones para el progreso y la distribución equitativa en el mundo de los beneficios de la riqueza como de las aplicaciones de la tecnología y la ciencia.

En esa vía, los países que hacemos parte de esta Comisión, hemos dado hasta ahora los pasos iniciales en la Carta de Alta Gracia y en la Carta del Tequendama, cuyos principios aceptados por los Estados Unidos y otras naciones industrializadas, representan una base insustituible en orden a lograr situaciones de mayor equidad en la convivencia internacional contemporánea. A esas Cartas se añaden el Consenso Latinoamericano de Viña del Mar, la Declaración de Buenos Aires y la Resolución que fija ciertas normas de interés para las relaciones de la América Latina con las Comunidades Europeas. El camino recorrido hasta ahora en el seno de esta Comisión va superando, por lo tanto, las etapas ini-

ciales de la definición de nuestros propósitos y objetivos.

No me corresponde, ciertamente, entrar en el examen prolijo y detallado de los puntos que forman parte del orden del día de vuestras deliberaciones. Ello será motivo del examen que harán en los días venideros, los países aquí representados. Pero me parece oportuno destacar algunas circunstancias de especial interés para la América Latina.

Las discusiones que hoy iniciamos están orientadas hacia la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Nuestro concepto sobre estas conferencias y la Junta permanente que las prepara y ejecuta sus resoluciones, es que debe buscarse el fortalecimiento de estos organismos, mediante la especialidad de su competencia. Comprendemos que el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas es un organismo permanente, pero debemos admitir que en la Junta de Comercio y Desarrollo y en Conferencias como las de Ginebra y Nueva Delhi se hallan verdaderamente representados todos los países industrializados y los países en desarrollo y que es ahí, donde se deben adoptar en el futuro, las decisiones en campos específicos.

Colombia sugiere que en las Naciones Unidas se entre a considerar y resolver la distribución de competencias, de tal suerte, que toda decisión que afecte a los países en desarrollo en materia de comercio, en general, y de materias primas y productos básicos de manera especial sea planteada y decidida en el seno de este organismo especializado de comercio y desarrollo.

En materia de comercio, la división del mundo en dos zonas desiguales de pobreza y riqueza, es una de las mayores amenazas para la paz que debe ser superada con una política de justicia económica hacia la América Latina y los países subdesarrollados en general. Lo que piden los países en desarrollo es el cumplimiento de las promesas dadas por los países industrializados en las dos Conferencias anteriores de Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas. Pedimos la justicia, que es la base de la paz y la convivencia entre las naciones. Al fin y al cabo la riqueza de los países industrializados se ha amasado con los sacrificios de los países pobres y no está en el espíritu avanzado del Siglo XX, que la riqueza de unos pocos países se asentara sobre la pobreza de muchos.

Hemos reclamado la eliminación de gravámenes aduaneros y otros obstáculos no arancelarios que afectan el acceso y la comercialización de los productos básicos. El comercio internacional en la época de post-guerra no ha tenido aún una organización que responda a los desequilibrios existentes en el mundo, porque en el origen de este período, se pensó en la existencia de una hipotética igualdad de condiciones y posibilidades entre los países, cuando en realidad estábamos ante la supervivencia de los privilegios de los grandes países obtenidos en varios siglos de conquistas coloniales. Los sistemas de preferencias comerciales generales y no discriminatorios a favor de los países en desarrollo puede considerarse como una primera instancia en el restablecimiento de la justicia económica en el mundo.

Por lo que hace a los productos básicos de exportación que son esenciales para el desarrollo económico de América Latina, es necesario la vigencia permanente de los acuerdos reguladores del comercio, cuando menos, para mantener ingresos estables de divisas en las balanzas de pagos de los países en desarrollo. Se nos solicita de todas partes y lo exigen diariamente nuestras masas marginadas, la expansión de nuestro comercio y el aumento de las condiciones de salario y de la vida de nuestros obreros y campesinos. Sin una sana política de precios para los productos de exportación, toda economía estará sujeta a los vaivenes que son el fruto de la inestabilidad en los mercados.

Colombia ha sufrido en los últimos años en su economía interna los efectos negativos de esta inestabilidad de precios del café, producto del cual depende la vida de millones de campesinos colombianos. Se olvida muchas veces, aunque lo hayamos repetido otras tantas, que la baja de un centavo de dólar por libra, repercute en una disminución de 80 millones de dólares en la balanza de nuestros países. Tiene que acabarse en el mundo el concepto de que los precios altos se garantizan para los artículos de los países ricos, mientras que los precios inestables y bajos se destinan a los países pobres. Como se tiene que combatir el principio de que las amas de casa de los países ricos deben comprar sus víveres sin alza de los costos, mientras que nada importa lo que les suceda a las amas de casa de los países tropicales.

El egoísmo internacional no es una política recomendable, ni admisible. Por ello resulta injusto admitir, en el caso del café que tanto preocupa a los colombianos por ser el factor condicionante de nues-

tra moneda, que mientras los países productores de materias primas se hallan limitados por estrechos compromisos para no alterar los precios en ínfimas cantidades que pudieran afectar el nivel de vida en los países ricos, en uno de ellos, los Estados Unidos, se admite un sistema especial de leyes anuales de implementación que dejan el mercado estabilizado para cortos períodos semestrales dentro de los cuales ya es necesario pensar en la incógnita de la reanudación de los compromisos. Los Estados Unidos, ligados a este hemisferio por compromisos especiales, no podrían desentenderse de esta situación que nos afecta gravemente y aún esperamos que ese gran país coopere con América Latina en una política económica de progreso y de largo alcance.

Me he detenido en estos aspectos tan importantes para decir que los países industrializados deben concebir sus planes de producción y exportación sin perder de vista las necesidades de los países en desarrollo y sobre todo la eficacia de los programas y mecanismos internacionales de estabilización de precios para los productos básicos de exportación, sin olvidar tampoco nuestros productos manufacturados. Cuando vemos el alza de salarios en los países industrializados y las barreras que todavía se oponen a los productos de la América Latina, nos decimos que son muchos los cambios que requiere el comercio internacional para atender los dictados de la justicia.

Como muchas son, de otra parte, las esperanzas de un mayor acercamiento de la América Latina con la Comunidad Económica Europea, los Ministros de Hacienda y Desarrollo de Colombia, Rodrigo Llorente y Jorge Valencia Jaramillo, tendrán oportunidad de exponer a los señores delegados que ahora han venido a Bogotá, el punto de vista del Gobierno de Colombia sobre la Comunidad Económica Europea o sobre la importancia que le concedemos al Grupo Subregional Andino. Diré, tan solo, que en la Comunidad Económica Europea aspiramos a contar con relaciones de tipo colectivo, que sean más provechosas y continuas, y métodos de financiación más ágiles y asequibles.

Queda también por examinar en el futuro, el problema de los entendimientos comerciales internacionales de tipo monopolista industrial o comercial cuyos efectos son los de un gobierno privado para los mercados y un control efectivo de los precios para determinados productos. Bien distintos, por cierto, son los grupos de integración de los países en áreas determinadas de desarrollo y que tienden, como en el caso del Acuerdo Subregional Andino, a señalar metas de desgravación y de armonización de políticas económicas.

El panorama muy amplio de problemas de comercio que se ofrece a los países en este último tercio del Siglo XX, corresponde al retardo con el cual se ha reglamentado el comercio internacional con relación a los esfuerzos mucho mayores que se han llevado a cabo para la organización política propiamente dicha de los continentes. Dejado el comercio a la acción individual de los países, han sido los más fuertes los que han impuesto sus intereses a los más débiles.

Señores Delegados:

Vuestras deliberaciones son un feliz suceso internacional para la preparación de los trabajos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas de Comercio y Desarrollo y de la Junta de este organismo, del propio modo que vuestras decisiones ejercerán una notable influencia en el Grupo de los 77 países que deberán reunirse próximamente en Lima.

Colombia está asociada a nuestros trabajos, confía sinceramente en el éxito de vuestras labores y reitera su solidaridad con las naciones de este hemisferio para obtener que no sea un sueño de visionarios sino una realidad de los hombres de trabajo, el imperio de la justicia económica y social en el mundo.

Declaro inauguradas las sesiones del X Período Extraordinario de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana.

CONFERENCIA DICTADA POR EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO, DOCTOR RODRIGO LLORENTE MARTINEZ

Señores Delegados a la X Reunión de la CECLA.

Señores Embajadores,

Señores:

Constituye un alto honor para mí y razón de complacencia, dirigirme a este selecto grupo de latinoamericanos que con motivo de la X Reunión de la "CECLA", han venido a Bogotá a analizar los problemas que afectan la situación económica y social del continente

Los nuevos desarrollos de la política comercial, la movilización de recursos de capital y tecnología en las diversas áreas del mundo, deben inducir a América Latina y a los demás países de las zonas en desarrollo a buscar su propia posición. El análisis derivado del concepto de la dependencia económica ha perdido gran parte de su validez como consecuencia de nuevos enfoques globales. Estados Unidos busca el acercamiento con países que habían permanecido aislados, como la China de Mao; pero al mismo tiempo, sus graves problemas sociales, económicos y políticos lo presionan a encerrarse más en busca de sus propias soluciones. Europa, la del Mercado Común y la de la EFTA, está en visible proceso de expansión, con posibilidades nuevas de crecimiento, especialmente frente al ingreso convenido de la Gran Bretaña. Japón se consolida como el país de mayor potencialidad económica al poner en prueba su inmensa capacidad de competencia industrial y tecnológica. Los países socialistas buscan afanosamente convenios comerciales con otras áreas para expandir el intercambio y probar la técnica de sus sistemas productivos. América Latina ha pasado por uno de los períodos de prueba más intensos en su capacidad de desarrollo; sin embargo, a pesar de los avances logrados en algunos países y de la manera como se están moviendo los procesos de integración regional, existen expectativas frustradas muy extendidas, que coinciden con una conciencia cada día más clara, pero al mismo tiempo más inasible, de vuestra propia definición. Debemos buscar en América Latina algo nuevo, con decisión y claridad de propósitos, o la división del mundo en compartimentos puede llevarnos sin saberlo a ser los marginados de los grandes procesos del desarrollo contemporáneo. Comprendemos la urgencia de encontrar fórmulas de unidad,

pero inclusive las definiciones políticas internas amenazan con levantar barreras insospechadas que pueden hacer más difícil el proceso de nuestro encuentro.

¿Qué ha sucedido por ejemplo en el caso de las relaciones de América Latina con la Europa del Mercado Común?

La circunstancia de que justamente el año pasado, por esta misma época, los representantes de los gobiernos de nuestros países se hubiesen reunido en la ciudad de Buenos Aires con el propósito de estudiar, al más alto nivel, las relaciones económicas entre las dos regiones y de proponer al Consejo de Ministros de la Comunidad algunos lineamientos para una política de mayor cooperación, nos obliga a realizar un balance de lo alcanzado hasta ahora en busca de un cuerpo de principios sobre los cuales pueda construirse la estrategia futura.

Después de un largo período, en el cual nuestro continente había sido formalmente olvidado en la política externa de la Comunidad, se han concluido acuerdos que aún siendo débiles, indican un avance y nuevas esperanzas.

En el plano de las realizaciones el balance es muy precario. Según ha podido comprobarse, la culminación de los años sesenta, que las Naciones Unidas quiso llamar la "Década del Desarrollo", puso de manifiesto la frustración de las expectativas de progreso que los pueblos de Latinoamérica habían concebido y a las cuales habían dedicado tanto esfuerzo.

El compromiso adquirido por los países industrializados, de trasladar por lo menos el 1% de su producto nacional bruto como recursos para el financiamiento del desarrollo, no se cumplió. Y no se cumplió porque el esfuerzo de los comprometidos en esta empresa fue de alcance muy diferente; Estados Unidos, por ejemplo, la nación que sin duda ha colaborado en más alto grado al financiamiento internacional del desarrollo, logró que su contribución representara el 0.65% de su producto nacional bruto, mientras que otros países, aun cuando con sumas limitadas, realizaron esfuerzos proporcionalmente mayores.

Empero, es necesario decirlo, América Latina ha tenido la parte más reducida en los programas europeos de ayuda bilateral a favor de los pueblos en desarrollo. Dos datos resultan suficientes para ilustrar este aserto: de 1960 a 1967, y en el marco de sus programas de ayuda al sector público, los recursos europeos puestos a disposición del continente solo eran del orden de 2.8% del total de fondos encauzados a estos programas de cooperación; y, el apoyo del sector público a estos países procedía en más de un 83% de Norteamérica y únicamente en un 8.8% de Europa.

Existe una clara dicotomía entre las relaciones individuales de cada uno de los países europeos, de cálida amistad y vivo interés hacia Latinoamérica, con la posición de la Comunidad Económica, fría y, yo agregaría, de consciente ignorancia hacia esta área del mundo. Esta dicotomía era insostenible y explica los nuevos desarrollos, aún incipientes en su forma y, lo más grave, sin contenido en las metas de lo que pueden ser las futuras negociaciones.

Desde los inicios del Mercado Común, Latinoamérica ha demostrado su interés por ampliar y mejorar las relaciones con el primer núcleo integrador del Viejo Continente; sin embargo, hasta el momento sus esfuerzos no han rendido los frutos deseados.

El fenómeno del Mercado Común Europeo presenta dos enfoques diferentes frente a la opinión latinoamericana.

Si se le mira desde el punto de vista interno, constituye una magnífica realización en el terreno de la integración de los países miembros y de coordinación de sus políticas, además de ser un gran éxito financiero y económico.

Por el contrario, si se le ve desde afuera, aparece más como un pacto defensivo y proteccionista con instrumentos tales como el arancel común, la política agrícola comunitaria y las convenciones de asociación que en forma discriminatoria favorecen una porción del denominado Tercer Mundo.

Felipe Herrera decía con razón que nuestro continente era "la Tercera Europa". Empero, a pesar de las características comunes en la civilización de nuestros pueblos, la mayoría de ellos está lejos del centro de interés de las decisiones de los gobiernos miembros del Mercado Común.

Conviene dedicar unas líneas a analizar la posición de desfavorable discriminación en que se encuentra nuestro Continente frente a las preferencias otorgadas por la Comunidad a otras áreas.

Como bien se sabe, una de las finalidades del régimen de asociación estipulado en el Tratado de Roma, es la creación de una zona de libre comercio entre cada uno de los países asociados y la Comunidad. Es decir, concibe un régimen exclusivo para los países africanos y malgaches. Consecuentemente, la adhesión a este tipo de preferencias, que ya no solo abarca las convenciones de Yaoundé y Arusha sino que se extiende a acuerdos firmados con Grecia, Turquía, Marruecos, Túnez, Israel, Yugoslavia, España y recientemente Argentina, origina reacciones muy comprensibles. No puede ser de otra forma, por cuanto que si se analizan los términos de comercio exterior con el Mercado Común se advierte la debilidad del intercambio y la dificultad de penetración de nuestros productos.

Para confirmar lo anterior, me voy a permitir citar algunos ejemplos. El cobre, que es uno de los productos de mayor participación en el comercio con la Comunidad, no ha sufrido cambios apreciables después de 1963, año en que se celebró la primera Convención de Yaoundé. Exclusivamente, los mayores ingresos de cambio exterior se deben a la elevación de los precios en el mercado mundial. En el caso del café, la situación es aún más compleja; de un lado, los países miembros de la Comunidad vienen incumpliendo el artículo 47 del Convenio Internacional del Café, que preveía la eliminación de la tarifa del 9.6% ad-valorem para el café proveniente de países no asociados; de otro lado, las preferencias arancelarias y los altos impuestos al consumo, especialmente en Francia e Italia, hacen cada vez más difícil la colocación del grano en estos mercados.

Para el banano, aunque el volumen de exportaciones señala un ritmo ascendente, las condiciones de competencia no son ciertamente distintas. En efecto, en Francia, el banano procedente de los estados asociados de la Zona Franca goza de franquicia aduanera y el originario de los otros países africanos no pertenecientes a esta zona está sujeto a un arancel reducido que va del 11% al 5%; en cambio, el proveniente de terceros países está sometido a un arancel del 20%. El problema en Italia es aún más grave: las importaciones originarias de Africa se admiten en franquicia, en tanto que las procedentes de terceros países están gravadas con un arancel del 20%. Además, internamente se ha fijado un impuesto de veinte centavos de dólar por kilo al banano de áreas distintas a las de la Asociación y de sólo nueve centavos de dólar para el de esta zona.

Como se aprecia, el régimen de preferencias discriminatorias que la Comunidad Económica Europea

concede a ciertos países africanos y a otros estados europeos de la región mediterránea, conforma una fuerte barrera para el establecimiento de unas relaciones justas y más amplias.

Se ha señalado una y otra vez el importante papel del capital externo en el proceso de desarrollo. Aparte de sus efectos directos en el nivel de las inversiones, la contribución financiera internacional coadyuva a impulsar el esfuerzo interno del ahorro y a aliviar el estrangulamiento exterior de la economía.

De acuerdo con cálculos realizados, para lograr un incremento anual del producto por habitante del 2.5%, Latinoamérica debe en los próximos años dedicar alrededor de un 20% de su producto nacional bruto a inversiones económicas y sociales. ¿Pero cómo lograr esta meta si la formación de capital está a cargo de la corriente de ahorro, y el ahorro interno de estos países es tan reducido? Francamente creemos que la respuesta está en el papel que desempeñan los recursos de capital provenientes del exterior.

Conviene entonces plantear una segunda pregunta:

¿Cuál ha sido, por parte de Europa, la política de cooperación en el plano financiero? A pesar de los esfuerzos realizados debe señalarse que las modalidades de crédito que han caracterizado los acuerdos financieros bilaterales están lejos de las recomendaciones de la UNCTAD y del Comité de Ayuda para el Desarrollo. Tradicionalmente, los créditos han sido en cuantías limitadas y en condiciones poco liberales, por estar en su mayoría atados a adquisiciones en el país acreedor.

Otra característica es la tendencia predominante de los créditos de refinanciación en la ayuda europea del sector público. Este hecho refleja la importancia excepcional que han adquirido los créditos a la exportación en las relaciones financieras entre Europa y América Latina. En la acumulación masiva de obligaciones a mediano y corto plazo a favor de proveedores, principalmente europeos, se encuentra la explicación de algunas crisis financieras que, en los últimos años, han afectado a algunos países latinoamericanos. Al garantizar la mayor parte, por no decir la totalidad, de estos préstamos, los gobiernos europeos se han visto obligados a asumir la responsabilidad de los mismos.

De otra parte, hasta ahora las iniciativas de los países miembros de la Comunidad en materia de ayuda financiera se han centrado exclusivamente al cuadro nacional, situación que no solamente ha permitido ningún esfuerzo de coordinación o de armonización sino, que al contrario, ha favorecido la dis-

persión de los recursos disponibles y la diversidad de las condiciones y modalidades de las operaciones.

Hace algunos años, Raúl Prebisch decía: "El Mercado Común Europeo ha sido una obra audaz con realizaciones sorprendentes. Sin embargo, estamos preocupados por la discriminación en favor de los países africanos y en perjuicio de América Latina. Nos preocupa también el desarrollo tecnológico. Vemos con recelo que la evolución tecnológica está acompañada de un recrudescimiento de viejas tendencias proteccionistas. "Deseamos —proseguía— ver un cambio de esas actitudes en Europa. No queremos sacrificios hacia Iberoamérica. Europa debe unirse a los Estados Unidos para participar en el esfuerzo de programación de la ayuda para el desarrollo de América Latina". Según se desprende de la situación actual, estas apreciaciones, hechas en un foro europeo, no tuvieron respuesta eficaz. Realmente, la ayuda concedida hasta el momento por la Comunidad a los países del continente en el campo de la tecnología es muy modesta si se compara con la otorgada a otras regiones del mundo.

La brecha tecnológica es a la vez causa y efecto del sub-desarrollo. El atraso se caracteriza por la pobreza, la ignorancia y la desorganización, condiciones que no crean un ambiente propicio para la investigación, que es el motor de transformación de la sociedad y elemento dinámico del cambio. Lo más grave de esta situación es que la brecha se está ampliando y que no hay demostración de avances positivos para corregir estos desequilibrios.

A pesar de la declaración de buena voluntad y de los acuerdos que se han tomado, Europa no ha concebido una política global para con el Tercer Mundo en forma que le permita llevar a cabo una acción positiva en favor de América Latina.

No obstante las circunstancias negativas que han rodeado nuestras relaciones, los últimos contactos establecidos por la Comisión de la Comunidad abren nuevas perspectivas a la cooperación. En efecto, hay que celebrar tres acontecimientos trascendentales; la declaración categórica de Latinoamérica, recogida en el texto de la Declaración de Buenos Aires e inspirada en los principios del Consenso de Viña del Mar, en el sentido de aplicar y afianzar en sus relaciones mutuas los principios aceptados por la comunidad internacional respecto de las relaciones entre países desarrollados y países en desarrollo con el objeto de buscar una acción permanente que, a través de medidas específicas, contribuya a eliminar los elementos negativos de la actual estructura económica internacional; la entrada en vigencia el 1º de julio,

del sistema de preferencias generalizada y la instauración de un "Mecanismo de Diálogo" que podría ser el instrumento apropiado para implantar y perfeccionar progresivamente el sistema de cooperación.

Si bien celebremos con satisfacción este mecanismo, mi sugestión es ir más al fondo de los problemas. América Latina, que ha seguido su propia definición y que siempre ha realizado esfuerzos para lograr un mayor acercamiento, debe insistir en la necesidad de perfeccionar un mecanismo de negociación a través del cual puedan lograrse respuestas concretas a sus insinuaciones, y que la coloquen en posición de auténtica parte negociadora.

Es manifiesta la importancia que tiene para estos países adelantar un plan para establecer una mayor cooperación económica con la Comunidad Económica Europea. De un lado, el intercambio con los países europeos ocupa el segundo lugar en el total del comercio exterior; además existe allí una mayor posibilidad de mercado para nuestros principales productos de exportación, pues las estructuras de producción de los dos bloques son complementarias y no sustitutivas, y, de otro, porque la sola existencia de un plan de aproximación en el campo comercial debe garantizarnos la estabilidad de los mercados del Viejo Continente, fortaleciendo así nuestra posición negociadora internacional.

Para formular una política de cooperación con la Comunidad, es necesario definir una orientación precisa y clara en los campos comercial, financiero y, de transferencia de tecnología.

En el ámbito comercial la acción debe recaer en el fuerte proteccionismo de la política agrícola común, por el riesgo que esta materia implica para nuestras exportaciones. De igual manera, debe abogarse por ampliar las relaciones comerciales y por definir la política comercial de la Comunidad, particularmente para poner en práctica las recomendaciones dadas en la UNCTAD y en el GATT.

Para los países latinoamericanos es de vital importancia la expansión de su comercio exterior, como lo es para todos los países en desarrollo. Ya esto nadie lo discute. Las ideas que de tiempo atrás venían debatiéndose en las Naciones Unidas, se abrieron paso finalmente. El informe Pearson las ha ratificado y además constituyen uno de los fundamentos de la política esbozada por el Presidente Nixon en su discurso "Acción para el Progreso de América Latina".

Nuestros países deben seguir luchando arduamente para que los organismos internacionales formen en su seno grupos negociadores con el objeto de proyectar la gradual eliminación de derechos de aduana y de restricciones no arancelarias que estorban sus exportaciones.

No se requieren resultados inmediatos, pero sí la proyección de una política generosa y de cooperación, que se pueda imponer con el transcurso del tiempo.

Esto tiene enorme significado, pues hasta hace poco tiempo había manifiesta inclinación a rehusar una acción común de esta naturaleza. Siempre se prefería la gestión bilateral. Ahora se ha reconocido que está lejos de ser incompatible con la acción multilateral y que encuentra en ella su más sólido marco.

El financiamiento externo debe ser analizado con extremo cuidado. Con excepción de un débil mecanismo para examinar los llamados financiamientos paralelos de proyectos que requieren la acción de países proveedores de equipos, el Mercado Común no ha hecho nada para facilitar la movilización de recursos financieros hacia América Latina. Es cierto que individualmente los miembros de la Comunidad, además de los créditos de proveedores y de gobiernos, han facilitado financiamientos mediante la modalidad de colocación de bonos en sus mercados de capital, no solo a instituciones financieras internacionales del área como el BID y el Banco Centroamericano de Integración Económica, sino que también los han extendido a gobiernos de algunos países, valga citar el caso de Méjico, Argentina y Venezuela. Pero esta acción bilateral debe extenderse y ampliarse mediante mecanismos de tipo multilateral.

La Comunidad tiene ya una valiosa y larga experiencia con los signatarios del pacto de Yaoundé a través del Banco Europeo de Inversiones y del Fondo Europeo de Desarrollo. Debería explorarse seriamente una fórmula que permita canalizar recursos de manera multilateral, ya sea a través del BEI, reformando su política e incrementando sus fondos, o bien mediante el apoyo directo y en forma más amplia de la que hasta ahora se ha hecho por conducto del BID. La creación de un Fondo Europeo de Inversiones para América Latina, administrado a través del BID, con participación en su manejo de los representantes de los países europeos que a él contribuyan, o permitir el ingreso de éstos como miembros del BID, sin que en este organismo América Latina pierda su posición mayoritaria, podrían ser alternativas dignas de estudio. De todas maneras, la apertura de los mercados de capital, en condicio-

nes favorables a los valores de nuestros organismos internacionales de crédito o de nuestros gobiernos, puede tener desarrollos de gran importancia en el futuro.

En idéntica forma, sería oportuno examinar la posibilidad de crear un Fondo Especial de Ayuda para el Desarrollo con el producto de los recaudos provenientes de los impuestos de consumo que afectan las exportaciones latinoamericanas a estos países. Considero de gran trascendencia que en el momento en que se examine el caso de las relaciones comerciales, se relieve la importancia y la gravedad que tiene para nuestro comercio el mantenimiento de este tipo de gravámenes, que, en muchos casos, llegan a niveles que hacen prohibitivo el consumo de nuestros artículos.

Señores Delegados:

En nombre del Gobierno Colombiano, muchas gracias por su asistencia a este acto. El Gobierno sigue con máximo interés el curso de estas deliberaciones; es difícil hallar un foro como éste, con tan distinguidos participantes, tal acervo de ideas y tan reconocida capacidad de influjo, y, por eso Colombia se honra de haber sido sede de él. Esperamos que las iniciativas expuestas contribuyan en alguna manera a precisar las alternativas dentro de las cuales han de fijar ustedes sus conclusiones, en el aspecto básico de las relaciones con Europa. Su visita nos honra; sus deliberaciones nos ilustran, la audiencia que nos han prestado nos llena de esperanzas sobre la posibilidad de contribuir con ustedes al desarrollo de nuestro continente.

DISCURSO DE CLAUSURA PRONUNCIADO POR EL SEÑOR MINISTRO DE DESARROLLO ECONOMICO, DOCTOR JORGE VALENCIA JARAMILLO

Para el Gobierno de Colombia constituye un altísimo honor el que este X Período de Sesiones de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana -CECLA- haya tenido lugar en nuestro país. En este escenario hemos podido comprobar que la personalidad de Latinoamérica sigue configurándose a través de sus propias concepciones y valores.

Iniciamos esta difícil labor en Alta Gracia cuando escasamente nos conocíamos y a pesar de que nuestros objetivos comunes nos lo venían reclamando desde mucho tiempo atrás; la fortalecimos y proyectamos aún más, con la expedición de la Carta del Tequendama y creímos haber llegado al máximo límite con la celebración del Consenso Latinoamericano de Viña del Mar.

Sin embargo, al evaluar nuestras tareas realizadas durante este X Período de Sesiones, hemos podido comprobar que dicha personalidad es esencialmente dinámica, debido a que ella deberá siempre tomar en cuenta la participación activa de nuestra región en el concierto de los intereses mundiales.

La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana ha demostrado una vez más por lo tanto, que nuestros países deben mirar los problemas del comercio internacional y del desarrollo económico en forma previsiva: que no deben existir doctrinas rígidas al respecto y que aquellas existentes hoy y que no favorecen a la América Latina, pueden ser

modificables. Ni la división internacional del trabajo ni la concepción de ayuda o financiamiento, ni la transferencia de tecnologías, ni las relaciones de transporte marítimo e invisibles que han sido impuestas hasta ahora —en la mayoría de los casos utilizando dogmas económicos— han favorecido nuestra emergencia en el concierto de la economía mundial.

Cualquier observador imparcial podría afirmar que los temas tratados en esta ocasión son repetitivos y, en consecuencia, nada innovadores. No obstante, quienes nos hemos comprometido en un cambio de las relaciones internacionales, entendemos que en la comunidad internacional y en la política general se hace necesario ser consecuentes e imperativos a fin de lograr los cambios que nos hemos propuesto. La cooperación internacional se hace difícil cuando las potencias económicas no miran sino hacia sus intereses exclusivos o individuales. Raúl Prebisch afirmaba, con bastante acierto, que la primera década significó grandes frustraciones, en razón a que no hubo realmente una política de desarrollo. Es lógico, entonces, pensar que la política de desarrollo internacional se imposibilita cuando quiera que no existe una voluntad política para realizarla.

Los últimos acontecimientos de la política mundial nos vienen demostrando que se está llevando

do a cabo una revolución de las relaciones internacionales, que habrá de incidir naturalmente en la unidad universal. Hasta ayer siempre creímos que existían mundos irreconciliables; hoy pensamos que existen dos partes del mundo que son complementarias. Ayer creíamos que las novelas de Julio Verne narraban utopías; hoy sabemos que los viajes interplanetarios responden a una profunda y consciente realidad de la ciencia. Ayer pensábamos que dos o tres potencias mundiales tenían por sí mismo el derecho al gobierno universal; hoy los países del tercer mundo pedimos y logramos, cada vez más, una mayor participación política con el establecimiento de condiciones de igualdad. Por ello, me complace que la CECLA haya llegado a conclusiones tan interesantes y que se proponga en el futuro discutir temas como el desarme y el desarrollo, los problemas monetarias internacionales, las consecuencias de asociación entre países industrializados y muchos otros de importancia política y económica de carácter universal. La CECLA está así, reclamando derechos y no suplicando concesiones. Y América Latina está jugando activamente al reclamar dichos derechos.

Es necesario recordar cómo siempre debemos mantener una estrategia ofensiva a fin de no ceder en los derechos que nos asisten. Es preciso plantear, si queremos ser sinceros, que hasta ahora la cooperación internacional no ha sido satisfactoria. Si en ella analizamos los elementos estadísticos comprobamos, por los diferentes informes técnicos, cómo vamos perdiendo importancia universal en términos cuantitativos. Y, precisamente, tales términos hay que revertirlos. Requerimos de una cooperación internacional de mayor categoría, pues la que hemos soportado no corresponde a los merecimientos de nuestros países. Creo que estamos en la obligación y ustedes lo han reflejado muy bien, de denunciar esta situación. No es posible que los poderosos sean cada día más fuertes y que los débiles sigan haciendo cada vez más concesiones para que dicho poder aumente.

De ahí que nuestro Gobierno, y creo entender que también el conjunto de países latinoamericanos, habrá de darle una mayor importancia y realce a la Conferencia de Comercio y Desarrollo.

Ante una estrategia de estancamiento, congelación o reparto del mundo, tenemos que responder con una política de universalización de la humanidad. Al fin y al cabo y no obstante que responde a criterios sociológicos y políticos, nuestras fronteras no son sino un elemento caprichoso que dificulta la aproximación de los pueblos. Nos lo demues-

tra, por ejemplo, la ampliación del sistema de Naciones Unidas y los viajes de los jefes de Estado para dialogar. No quisiera profundizar en estos temas, pues bien sé que ustedes los han discutido detenidamente y con suficiente amplitud. Pero sí deseo hacer algunos razonamientos con respecto al futuro de la CECLA, a la estrategia del Tercer Mundo y a las esperanzas que hemos puesto en la III Reunión de la UNCTAD.

Nuestra comisión tendrá que ir pensando en la necesidad que tiene de convertirse en un órgano beligerante, de presión constante, de análisis científico permanente, en un laboratorio en donde se cristalice aún más aquella personalidad que hemos tratado de delinear con grandes esfuerzos. Si aspiramos a realizar una verdadera política de desarrollo y de comercio internacional, la CECLA tendrá que ser un organismo de carácter político, sin que ello quiera decir que debemos desconocer los elementos técnicos. Antes que excluyentes, técnica y política son conceptos complementarios. La política sin razonamientos concretos constituye un vacío y la técnica sin valores políticos nunca contribuye a la dinámica tan reclamada por nosotros. Una identidad latinoamericana requiere de instrumentos, pero también de valores latinoamericanos. Y esos valores y esos instrumentos sólo irán configurándose en la medida en que la CECLA sea cada vez más permanente y actuante entre nosotros.

No debemos olvidar que la UNCTAD ha sido importante, en la medida en que ha contado con la unidad de los países en desarrollo. El Grupo, llamado accidentalmente de los "77", ha sido un elemento básico para la transformación de las estructuras mundiales económicas. Aquel principio absoluto de la cláusula de la nación más favorecida, o aquel abstracto del concepto de reciprocidad, se han modificado gracias a la unidad del conjunto de países en desarrollo. Ningún país individualmente, ni ninguna región independientemente, hubiera logrado esas transformaciones. Por eso, la próxima Reunión Ministerial de los países en desarrollo que para fortuna nuestra tendrá lugar en el hermano país del Perú, será indudablemente, una oportunidad para evaluar y proyectar la solidaridad del mundo hasta ahora marginado.

Agrada al Gobierno de Colombia que, como país latinoamericano y miembro de la CECLA, haya cooperado para que podamos consultarnos en materia de productos básicos y, especialmente, de su acceso a los mercados y diversificación de los cultivos. Que no se haya olvidado la dinámica del sistema o más bien de los sistemas de preferencias y de los gran-

des perjuicios que nos causan las barreras no arancelarias para nuestras exportaciones de manufacturas; que la transmisión de tecnología y la organización de la nuestra tiendan esencialmente a librarnos de la dependencia que hasta ahora hemos padecido; que los recursos para el desarrollo no sean enfocados con carácter paternalista y que los problemas del transporte marítimo no se presenten con carácter exclusivista, en el cual sólo tienen derechos los países clasificados como poderosos.

Entiende mi Gobierno, y creo que el conjunto de América Latina, que el hecho de cambiar las persistentes relaciones internacionales no es tarea fácil, cuando quiera que se ha elaborado toda una estrategia para debilitar nuestros propósitos en estos y cada uno de los órganos de la familia de las Naciones Unidas.

Es posible que se nos siga llamando utópicos, pero debemos tener siempre presente que en ocasiones

como esta para ser realistas hay que pedir lo imposible. Y tenemos que ser previsivos, cuando el propósito es el de alcanzar la realidad.

En nombre del Gobierno de Colombia, como latinoamericano activo y fervoroso, quiero felicitar a ustedes por la labor realizada en este período de sesiones.

Si esta hubiera sido una reunión de carácter político los ministros seguramente habrían realizado un trabajo de la magnitud y el alcance del que hoy se ha hecho. Ustedes han recogido lo que América Latina desea y aspira, han proyectado nuestra región y han sabido expresar, así sea paradójicamente, pero en forma técnica y política, aquello que, como países en desarrollo, esperamos de la Conferencia de Santiago de Chile, en la cual deberíamos pensar desde ahora como en la Conferencia de la reivindicación y de la realización de América Latina.

Muchas gracias.

RESOLUCIONES

RESOLUCION N° 1/X

Los países latinoamericanos integrantes de la CECLA reunidos en su X Reunión Extraordinaria,

Teniendo en cuenta que entre las principales funciones de la UNCTAD, de acuerdo con la Resolución 1995 (XIX) de la Asamblea General, está la de formular principios y políticas referentes al comercio internacional y a los problemas conexos del desarrollo económico;

Recordando que la resolución mencionada anteriormente determina en su párrafo 30 que la Conferencia examinará, a la luz de la experiencia adquirida, la eficacia y evolución futura de las disposiciones institucionales con miras a recomendar los cambios y los mejoramientos que sean necesarios;

Recordando además que la decisión 45 (VII) de la Junta de Comercio y Desarrollo reconoció que la labor de negociación, incluida la investigación, la consulta y el acuerdo sobre sus funciones, constituyen un proceso único;

Considerando que la Resolución 2626 (XXV) de la misma Asamblea General, que aprobó la Estrategia Internacional para el Desarrollo, establece en su párrafo 82 que la UNCTAD continuará examinando los progresos realizados en su sector de com-

petencia de acuerdo con los procedimientos ya establecidos, que adoptará la UNCTAD según sea menester;

Recordando que la decisión 64 (IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo establece que la contribución de la UNCTAD para el Segundo Decenio del Desarrollo tiene que ser considerada como un esfuerzo continuo y debe ser encarada en un contexto dinámico que requiere una revisión continua dentro del mecanismo de la UNCTAD;

Teniendo en cuenta que en esa misma decisión se reconoce que la UNCTAD tendrá que cumplir un papel preponderante respecto a las medidas en el campo de su competencia, en relación con cualquier procedimiento de revisión que se establezca por la Asamblea General, con el propósito de evaluar el progreso hacia el logro de las metas y objetivos del Segundo Decenio;

Teniendo en especial consideración la Resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General, y en particular sus párrafos 4, 5, 6 y 7 sobre las funciones, la orientación y la reforma del mecanismo institucional de UNCTAD;

Recordando la Resolución 2726 (XXV) de la Asamblea General, que ratificó la Resolución 74 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo y por medio de

la cual se creó el Grupo Inter-Gubernamental sobre Transmisión de Tecnología, y que estableció que la UNCTAD deberá desarrollar sus actividades en el campo de la transmisión de tecnología en bases permanentes;

Reafirmando los términos de la Declaración del Grupo de los "77" aprobada durante la XXV Asamblea General acerca de la Estrategia Internacional de Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Tomando nota con preocupación de la Resolución aprobada por la LI sesión del ECOSOC el 30 de julio de 1971, sobre medidas para mejorar la organización de los trabajos del Consejo, disposiciones institucionales futuras en materia de ciencia y tecnología, y examen y evaluación de objetivos y medidas de política de la Estrategia Internacional del Desarrollo,

RESUELVEN:

1—Reafirmar su apoyo a la UNCTAD como foro principal del sistema de las Naciones Unidas para:

- a) Evaluar los progresos alcanzados con vistas al cumplimiento de las medidas contenidas en la Estrategia Internacional para el Desarrollo;
- b) lograr acuerdos más concretos en las materias que no han sido plenamente resueltas;
- c) buscar nuevas áreas de acuerdo y ampliar las ya existentes;
- d) desarrollar nuevos conceptos y buscar acuerdos sobre medidas adicionales, en todo lo que se refiere al cambio de las estructuras económicas internacionales y efectos del comercio y de otras condiciones externas en el desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

2—Manifestar su firme convicción de que el campo de acción de la UNCTAD debe tener la suficiente amplitud para cumplir debidamente con las tareas de examen y evaluación de los progresos obtenidos en la aplicación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo, y efectuar las negociaciones sobre las medidas adicionales que sean necesarias para alcanzar los objetivos de dicha Estrategia, de acuerdo con la Resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General;

3—Reiterar su punto de vista de que la ampliación de las tareas de la UNCTAD exige la inmediata consideración y consecuente adopción de medidas que introduzcan reformas adecuadas en su mecanismo institucional;

4—Como parte de esa transformación, reafirmar su apoyo al programa de trabajo del Grupo Inter-

Gubernamental sobre Transmisión de Tecnología de la UNCTAD y expresar su opinión de que, para cumplirlo en las condiciones convenidas en la Resolución 2726 (XXV), dicho Grupo debe ser transformado, al final de su segundo período de sesiones sustantivas, en una Comisión Permanente de la Junta de Comercio y Desarrollo;

5—Expresar su determinación de intensificar los trabajos de coordinación dentro del Grupo de los "77", con el objetivo de mantener la unidad de acción que ha llevado siempre a los países en desarrollo a plantear, en conjunto, sus posiciones en lo que se refiere a su interés en el campo del comercio y del desarrollo económico, dentro de los principios de justicia y solidaridad que caracterizan sus aspiraciones comunes;

6—Recomendar a los gobiernos de los países miembros que instruyan a sus respectivas delegaciones en los Grupos Latinoamericanos en Ginebra y Nueva York, para que, en coordinación con los demás integrantes del Grupo de los "77", emprendan las acciones encaminadas a asegurar el mantenimiento de una posición común del Grupo de los "77", sobre los puntos antes mencionados, en particular con miras a la XI Sesión de la Junta de Comercio y Desarrollo, a la Reunión Ministerial de los 77 en Lima y a la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas.

7—Recomendarles, asimismo, que instruyan a sus delegaciones en Nueva York, para que mediante el proceso de coordinación indicado en el párrafo anterior, logren que la Segunda Comisión de la XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas aplaque la consideración de los informes del ECOSOC y de la Junta de Comercio y Desarrollo hasta tanto se tome allí conocimiento de las conclusiones de la Reunión Ministerial del Grupo de los "77" en Lima.

RESOLUCION N° 2/X

La X Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, CECLA,

CONSIDERANDO:

1) Que la Recomendación 2/IX de la IX Reunión Extraordinaria de CECLA estableció en su numeral 3 punto c): "La conveniencia de una reunión o reuniones de la CECLA, en su oportunidad, con respecto a las posiciones comunes que deberán adoptar los "77" en su reunión ministerial anterior a la III UNCTAD", y

2) Teniendo en cuenta el ofrecimiento del Gobierno del Perú, que recoge los deseos expresados por numerosos países para que dicha reunión de la CECLA se realice en Lima antes de la iniciativa de la Reunión Ministerial de los "77",

RESUELVE:

1) Que la XI Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana a Nivel Ministerial, se lleve a cabo en la ciudad de Lima entre los días 21 y 23 de octubre de 1971,

2) La XI Reunión de la CECLA a Nivel Ministerial, estará precedida por una reunión preparatoria, que deberá llevarse a cabo en la ciudad de Lima en los días 18, 19 y 20 de octubre de 1971.

3) Que la Secretaría Pro-Tempore comunique a los Gobiernos de los países miembros de la CECLA la presente Resolución, y

4) Agradecer el ofrecimiento que ha hecho el Gobierno del Perú.

RESOLUCION N° 3/X

Los países latinoamericanos integrantes de la CECLA, reunidos en su X Reunión Extraordinaria,

DECLARAN QUE:

1º La Reunión Ministerial del Grupo de los "77" debe hacerse al más alto nivel político. Para ello es muy importante la concurrencia de los Ministros de los países en desarrollo desde el comienzo de la Reunión. Ello permitirá fijar los lineamientos de política económica que informarán los trabajos de la Reunión y daría realce a la misma desde su apertura.

2º Igualmente la Reunión Ministerial de Lima debe servir para fortalecer la cooperación y unidad del Grupo de los "77" reconociendo el principio de que los intereses comunes basados en la semejanza de situaciones dentro de la problemática mundial del desarrollo y frente al mundo industrializado son superiores a las diferencias respecto de los problemas específicos que puedan existir entre países y regiones en desarrollo.

3º Igualmente la Reunión Ministerial de Lima deberá constituir una oportunidad para identificar aquellos problemas que puedan afectar las acciones coordinadas del Grupo de los "77" y para establecer nuevas líneas de acción tendientes a superarlas, basadas en la flexibilidad de criterios y en las venta-

jas mutuas entre los países, regiones y subregiones y teniendo particularmente en cuenta la situación especial de los países de menor desarrollo económico relativo.

4º Asimismo, la Reunión Ministerial de Lima debe servir para que frente a nuevos acontecimientos políticos, económicos y sociales que se están presentando en las relaciones internacionales, los países en desarrollo acuerden nuevos planteamientos y orientaciones que fortalezcan al Grupo de los "77", tanto en su actuación en la UNCTAD, como frente a aquellos otros problemas que inciden en su desarrollo económico y social.

RESOLUCION N° 4/X

COOPERACION ENTRE PAISES EN DESARROLLO
PRODUCTORES DE MATERIAS PRIMAS

La Décima Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, CECLA,

CONSIDERANDO:

1. Que la cooperación entre países en desarrollo en materia de exportación de materias primas es un medio efectivo destinado a que un grupo de países exportadores de un determinado producto básico pueda adoptar medidas conjuntas para aumentar los ingresos de exportación, estabilizar los precios a un nivel justo y remunerativo y evitar prácticas de mercado que puedan ocasionar perjuicios a los países exportadores de esos productos.

2. Que los ingresos que obtienen los países en desarrollo por las materias primas que producen y exportan tiene fundamental importancia para el progreso y bienestar de sus respectivas poblaciones.

RESUELVE:

1. Reafirmar la posición asumida por los países en desarrollo respecto de las decisiones adoptadas en la UNCTAD y particularmente en su Comisión de Productos Básicos sobre las consultas por separado entre países productores en desarrollo de determinados productos básicos.

2. Que durante la próxima Reunión Ministerial de los "77" en Lima, los países miembros intensifiquen sus consultas con miras a encontrar fórmulas para identificar productos sobre los cuales sería conveniente que los países en desarrollo exportadores establezcan mecanismo de estudio, consulta y de cooperación en la exportación.

RESOLUCION N° 5/X

MECANISMO PARA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA GENERAL DE PREFERENCIAS

Los países miembros de la CECLA

Teniendo en cuenta que en el curso del XI Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo se debe tomar una decisión sobre el mecanismo institucional que tendrá a su cargo "las cuestiones relativas a la aplicación de la Resolución 21 (II), teniendo en cuenta la Resolución 24 (III)";

Teniendo en cuenta la posición formulada por el Grupo de los 77 países en desarrollo tanto en la Comisión Especial de Preferencias como en la Junta de Comercio y Desarrollo en el sentido de que sea dicha comisión especial la que se ocupe de las funciones señaladas en el párrafo anterior, así como la posición asumida por la CECLA en su Resolución ... (IX).

Recordando que en la Resolución 2725 (XXV) la Asamblea General de las Naciones Unidas, al establecer la Estrategia Internacional para el Desarrollo durante el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, tomó nota de que, de acuerdo con lo convenido en la Comisión especial de Preferencias y en la Junta de Comercio y Desarrollo al establecer el sistema generalizado de preferencias, los países que conceden dichas preferencias "están decididos a obtener lo más rápidamente posible la necesaria sanción legislativa o de otra índole con objeto de aplicar los arreglos preferenciales lo antes posible en 1971".

Recordando que en esa misma ocasión la Asamblea General también convino en que "se proseguirán en un contexto dinámico los esfuerzos por seguir mejorando esos arreglos preferenciales a la luz de los objetivos de la Resolución 21 (II)".

Recordando la declaración efectuada por el representante de Bulgaria a nombre de los países socialistas de Europa Oriental en el curso del último período de sesiones de la Comisión Especial de Preferencias, sobre la contribución de dichos países al logro de los objetivos de la Resolución 21 (II).

RESUELVEN:

1—Expresar su satisfacción por las decisiones ya tomadas por la Comunidad Económica Europea, Noruega y Japón en cuanto a la puesta en funcionamiento de sus respectivos esquemas generalizados de preferencias, así como por los anuncios y decisio-

nes internos ya adoptados por otros países miembros de la UNCTAD, dirigidas en el mismo sentido.

2—Expresar su preocupación por la ausencia de indicaciones precisas provenientes de los restantes países miembros de la OCDE así como de los países socialistas de Europa Oriental acerca de la fecha a partir de la cual y forma en que dichos países pondrían en marcha las respectivas medidas tendientes a cumplir con los objetivos de la Resolución 25 (II) y urgirlos a que efectúen tales anuncios en el transcurso del XI Período de Sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

3—Ratificar su convicción de que la Comisión Especial de Preferencias establecida como órgano permanente de la UNCTAD, debe ser el mecanismo que se ocupe de las cuestiones relativas a la aplicación de la Resolución 21 (II).

RESOLUCION N° 6/X

La X Reunión Extraordinaria de la CECLA, en vista de la declaración conjunta de representantes de la América Latina y de los países miembros de la América Latina y de los países miembros de las comunidades europeas del 18 de junio de 1971,

RESUELVE:

1º—Reafirmar las consideraciones, propósitos y propuestas de acción conjunta contenidas en la "Declaración de Buenos Aires" y su interés en establecer, lo más pronto posible, un sistema de cooperación con las Comunidades Europeas y asimismo los mecanismos de consulta y negociación propuestos en dicha Declaración.

2º—Urgir a los gobiernos de los países integrantes de la CECLA para que, por intermedio de sus Embajadores en Bruselas, intensifiquen los contactos con las autoridades pertinentes de las Comunidades Europeas oportunamente convenidos en la "Declaración de Buenos Aires", con vistas a que el "encuentro" previsto para que tenga lugar en noviembre/diciembre de este año logre el mayor progreso posible.

3º—Recomendar a los gobiernos de los países integrantes de la CECLA que instruyan a sus Embajadores ante las Comunidades Europeas para que den contenido práctico al numeral V, de la Declaración Conjunta del 18 de junio de 1971 relativo al examen común de cuestiones a ser tratadas en foros internacionales, particularmente en vista de la pro-

ximidad de la III Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que tendrá lugar en Santiago.

4º—Instar a los gobiernos de los países integrantes de la CECLA a que estén representados a nivel de Embajadores en el “encuentro” con los Representantes Permanentes de las Comunidades Europeas previsto en Bruselas para noviembre/diciembre del corriente año.

5º—Acordar que cuando se considere oportuno durante el curso del año 1972, a la luz de las consideraciones, propósitos y propuestas de acción conjunta de la “Declaración de Buenos Aires”, la CECLA:

a) Evalúe la medida en que los objetivos de la “Declaración de Buenos Aires”, de la Declaración del Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas del 14 de diciembre de 1970, y de la Declaración Conjunta del 18 de junio de 1971 van siendo alcanzados, y

b) Considere las medidas adicionales de acción conjunta de los países integrantes de la CECLA que sea necesario proponer a la luz de dicha evaluación, a fin de perfeccionar tal acción conjunta y el mecanismo de negociación con las Comunidades Europeas.

6º—Acordar asimismo que el tema de las relaciones entre la América Latina y las Comunidades Europeas figure en la agenda provisoria de la próxima reunión de la CECLA. A los efectos de facilitar la consideración de este tema, la Secretaría Pro-Tempore preparará el informe pertinente, incluso sobre los puntos del temario que los países que integran la CECLA, por intermedio de sus Embajadores en Bruselas, se proponen examinar para la ocasión del “Encuentro” previsto para noviembre/diciembre de 1971. El Gobierno de Colombia, que aceptó de la IX Reunión Extraordinaria el encargo de coordinar el grupo latinoamericano de Bruselas (Resolución 3-IX) accedió a facilitar a la Secretaría Pro-Tempore el material necesario para la elaboración de dicho informe, sobre el cual la CECLA se pronunciará en su próxima reunión.

7º—Tomar nota de las negociaciones que actualmente están llevando a cabo algunos países latinoamericanos y grupos de países con la Comunidad Económica Europea y del estado en que éstas se encuentran, en el entendido de que dichas negociaciones no interferirán la acción conjunta de los países latinoamericanos para alcanzar los objetivos de la Declaración de Buenos Aires.

RESOLUCION Nº 7/X

RESOLUCION QUE RECONOCE EL CARACTER DE ASESOR DE LA CECLA A LA JUNTA DEL ACUERDO DE CARTAGENA

La Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, considerando el interés que reviste para los países miembros el aporte técnico que la Junta del Acuerdo de Cartagena puede proporcionar al desarrollo de sus trabajos y la solicitud formulada por los países signatarios del Acuerdo de Integración Subregional para que se reconozca a dicho organismo el carácter de Organismo Asesor de la Comisión,

RESUELVE:

Reconocer a la Junta del Acuerdo de Cartagena el carácter de Organismo Asesor de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana.

RESOLUCION 8/X

La X Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana, (CECLA),

RESUELVE:

Aprobar como posición del Grupo Latinoamericano en las negociaciones respecto del Proyecto de Agenda para la III Conferencia de la UNCTAD, lo siguiente:

CONSIDERACIONES GENERALES

Los países miembros de la CECLA consideran que la Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo es el principal foro para formular principios y políticas sobre comercio internacional y sobre problemas afines del desarrollo económico, que atiendan especialmente la situación de los países en desarrollo y el instrumento más adecuado, dada su universalidad para llevar a la práctica dichos principios y políticas.

Los ajustes que están en marcha en la comunidad internacional y el papel activo que en ellos deben jugar los países en desarrollo confieren a UNCTAD y en especial a su Tercera Conferencia una singular importancia.

Con tal propósito los países de la CECLA estiman que la III UNCTAD deberá cumplir los siguientes objetivos principales tal como se definen en la Resolución 2725 (XXV) de la Asamblea General:

a) Revisar los progresos logrados y tratar de adelantar la ejecución de las medidas de política convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo;

b) Ponerse de acuerdo en términos más concretos sobre cuestiones que no han sido plenamente resueltas en la Estrategia para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y que tienen gran importancia para su aplicación;

c) Buscar nuevas zonas de acuerdo y ampliar las existentes;

d) Desarrollar nuevos conceptos y buscar un acuerdo sobre medidas adicionales.

Los países de la CECLA consideran que la III UNCTAD junto con señalar directrices políticas de acción futura y de cooperación internacional, deberá encontrar soluciones efectivas para los problemas que tienen prioridad para los países en desarrollo y que han quedado consignados en el temario para la III UNCTAD que a continuación se especifica.

PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Constitución de las comisiones principales y otros órganos del período de sesiones y elección de sus Mesas.
4. Elección de los Vicepresidentes y del Relator.
5. Credenciales de los representantes en la Conferencia:
 - a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes.
 - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
6. Aprobación del programa.
7. Debate General: declaraciones de los Jefes de las delegaciones.

Examen de la evolución reciente y de las tendencias a largo plazo del comercio mundial y del desarrollo de conformidad con los objetivos y funciones de la UNCTAD; examen de la apli-

cación de las medidas de política convenidas dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo y de la aplicación de las recomendaciones, resoluciones y otras decisiones de la UNCTAD; directrices para el programa de trabajo de la UNCTAD.

8. Temas para ser considerados por el pleno de la Conferencia:

a) Principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo;

b) Desarme y financiación del desarrollo (Resolución 2627 (XXV) de la Asamblea General);

c) Asuntos monetarios internacionales;

d) Impacto de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional;

e) Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, junio de 1972).

9. Reforma del mecanismo institucional de la UNCTAD (Resoluciones de la Asamblea General 1995 (XIX), 2641 (XXV) y 2725 (XXV) y Decisión 45 (VII) de la Junta).

10. Problemas y políticas de productos básicos:

a) Acceso a los mercados y política de precios, inclusive medidas y mecanismos internacionales de estabilización de los precios;

b) Competitividad de los productos naturales;

c) Diversificación;

d) Sistemas de comercialización y distribución de los productos básicos;

e) Promoción de exportaciones.

11. Manufacturas y Semimanufacturas:

a) Preferencias;

b) Liberalización de las barreras no arancelarias;

c) Medidas de asistencia para la reconversión;

d) Prácticas comerciales restrictivas;

e) Promoción de exportaciones.

12. Recursos financieros para el desarrollo (complementación de las políticas internacionales y nacionales):

- a) Entrada de recursos financieros, públicos y privados.
 - i) Volumen, condiciones y modalidades de la corriente de recursos financieros públicos hacia los países en desarrollo;
 - ii) Liberalización de las condiciones y modalidades de la asistencia;
 - iii) Las inversiones privadas extranjeras en su relación con el desarrollo;
 - b) Aspectos especiales de la financiación del desarrollo incluyendo las propuestas relativas a:
 - i) El establecimiento de un vínculo entre la asignación de los derechos especiales de giro y el otorgamiento de financiación adicional para el desarrollo a los países en desarrollo;
 - ii) El proyecto de establecer un mecanismo de financiación complementaria;
 - c) Salida de recursos financieros de los países en desarrollo; problemas del endeudamiento de los países en desarrollo;
 - d) Fondo Multilateral de nivelación de intereses;
 - e) Acción internacional para facilitar la movilización de los recursos internos por los países en desarrollo;
 - f) Invisibles: Turismo y Seguros.
13. Políticas para el desarrollo del transporte marítimo y para la reducción de los costos del transporte marítimo y de los fletes. Elaboración de un código de conducta aplicable al sistema de conferencias marítimas.
 14. Expansión del comercio, cooperación económica e integración regional entre países en desarrollo.
 15. Relaciones comerciales entre países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes.
 16. Transmisión de tecnología a los países en desarrollo.
 17. a) Medidas especiales en favor de los países en desarrollo menos adelantados. Criterios para la identificación de los mismos;
 - b) Problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral.
 18. Elección de los miembros de la Junta de Comercio y Desarrollo.

19. Otros asuntos.

20. Aprobación del Informe de la Conferencia a la Asamblea General.

OBSERVACIONES SOBRE EL PROYECTO DE TEMARIO APROBADO POR LA CECLA

Los países de la CECLA tomaron conocimiento del Proyecto de Programa Provisional para la Tercera UNCTAD presentado por el Secretario General (Documento TD/B/L.265).

En la X Reunión de la CECLA hubo acuerdo para introducir modificaciones al proyecto presentado por el Secretario General y aprobar en definitiva el Temario que consta en el presente documento, sobre cuyos puntos se hacen las siguientes observaciones:

1. Se estimó necesario que los temas relativos a principios que han de regir las relaciones comerciales internacionales y las políticas comerciales conducentes al desarrollo; desarme y financiación del desarrollo (Resolución 2627 (XXV)) de la Asamblea General; asuntos monetarios internacionales; impacto de las agrupaciones económicas regionales de los países desarrollados en el comercio internacional; conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano (Estocolmo, junio de 1972), sean puntos específicos de la Agenda.

Se estimó que todas estas materias tienen importancia para alcanzar los objetivos de la Conferencia y de la Estrategia Internacional para el Desarrollo y que la III UNCTAD no puede dejar de considerarlos y de indicar los lineamientos para la acción que, en el futuro, debe desarrollarse dentro del mecanismo permanente de la UNCTAD.

2. Los países de la CECLA atribuyen gran importancia al problema de la reforma institucional de la UNCTAD para habilitarla a fin de que pueda cumplir con eficacia el papel que le corresponde en la ejecución y evaluación de la Estrategia Internacional para el Desarrollo.

Por ello se ha modificado la formulación del tema 8 del Documento TD/B/L.265 relativo a la materia y, como se explica más adelante, se ha acordado darle, dentro de la Conferencia, un tratamiento distinto al propuesto por el Secretario General.

3. No se estimó conveniente que el tema "Políticas de Promoción de las Exportaciones" fuera considerado de manera general. Los países de la CECLA acordaron que el tema sea tratado dentro del marco de la técnica de la promoción de exportaciones y que, por lo tanto, dicho tratamiento para ser eficiente debe ser considerado en forma específica tanto en

el punto referente a "Productos Básicos", como en el relativo a "Manufacturas y Semi-manufacturas".

4. Con respecto al tema 12 (Recursos Financieros para el Desarrollo) se acordó hacer una reformulación del mismo, manteniendo los elementos contenidos en la propuesta del Secretario General de la UNCTAD. Además, los países de la CECLA convinieron incluir en este rubro los temas específicos de Turismo y Seguros, dada la importancia que tienen para los países en desarrollo.

5. En el punto 13 relativo a transporte marítimo, se ha modificado la presentación hecha de este tema por el Secretario General de la UNCTAD a fin de que refleje la posición ya expresada de los países de CECLA sobre la participación que los países en desarrollo deben tener en todo lo relativo al transporte marítimo.

6. Respecto al punto 16 (transmisión de tecnología) hubo acuerdo en precisar que la acción de la UNCTAD en este campo debe estar orientada a los países en desarrollo.

7. En relación con el punto 17-a (medidas especiales para los países de menor desarrollo económico relativo) se convino agregar: "y criterios para la identificación de los mismos".

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

La CECLA al discutir sobre la organización de los trabajos de la III UNCTAD, tomó en cuenta el documento TD/B/L. 265/Add.1 presentado por el Secretario General sobre este tema.

La CECLA ha considerado que para el efectivo desarrollo de los trabajos debe establecerse la siguiente organización:

Plenario—Las sesiones del plenario deben estar distribuidas de manera que, sin perjuicio de las declaraciones de los jefes de delegación en debate general, permitan el tratamiento específico en plenario de los temas indicados en el punto 8 del Temario aprobado.

Para este efecto debe consultarse que las sesiones del plenario se destinen, alternativamente, al debate general y a los temas específicos.

Comisiones—En la CECLA hubo acuerdo con la organización de los trabajos sugerida por el Secretario General en el documento 265/Add.1 con las siguientes modificaciones respecto de la distribución de los temas propuesta en el punto 9 del referido documento:

a) que el tema "Expansión del Comercio, Cooperación Económica e integración regional entre países en desarrollo" en lugar de ser asignado al Grupo de Trabajo I sea asignado a la Comisión V conjuntamente con el tema "Relaciones Comerciales entre Países que tienen sistemas económicos y sociales diferentes";

b) que el tema "Reforma del mecanismo institucional de la UNCTAD" (Resoluciones de la asamblea general 1995 (XIX), 2641 (XXV) y 2725 (XXV) y decisión 45 (VII) de la Junta sea asignado al Grupo de Trabajo I.

Duración de la Conferencia—Dada la trascendencia de la III UNCTAD y los temas que ahí deben tratarse, los países miembros de la CECLA atribuyen especial importancia a que la Junta, al fijar la duración de la Conferencia asegure que todos los puntos incorporados en el Temario sean efectivamente tratados y que aunque existan inclinaciones porque la Conferencia tenga una duración de cuatro semanas, no se dé un sentido rígido a dicha limitación.

RESOLUCION Nº 9/X

La X Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA),

RESUELVE:

1º Aprobar el siguiente Reglamento de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA):

CAPITULO I—REUNIONES DE LA COMISION

Artículo 1º La CECLA se reunirá con la periodicidad necesaria para asegurar la efectiva coordinación y acción conjunta de sus países miembros en el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.

Artículo 2º A las reuniones de la CECLA cada gobierno podrá acreditar un representante titular y representantes alternos, con los expertos y técnicos en carácter de asesores que estime necesario. Cuando las circunstancias lo ameriten la reunión será a Nivel Ministerial.

Artículo 3º Las reuniones serán privadas salvo decisión en contrario de la Comisión. En cada reunión, la Comisión determinará las sesiones de su Plenario, sub-comisiones y Grupos de Trabajo, a las que podrán asistir los observadores y asesores.

CAPITULO II — IDIOMAS OFICIALES

Artículo 4º Los idiomas oficiales de la Comisión son el español, el portugués, el francés y el inglés. El idioma de trabajo es el español.

CAPITULO III — PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y OTROS CARGOS

Artículo 5º La Comisión elegirá entre los representantes acreditados en cada reunión un Presidente, dos Vice-presidentes y un Relator, que estarán en funciones por el período de duración de la reunión.

Artículo 6º El Presidente, en consulta con los Vicepresidentes y el Relator someterá a consideración del Plenario la creación de los Grupos de Trabajo que se consideren necesarios. El Plenario procederá a elegir el Presidente y Relator de cada uno de los Grupos.

Por el mismo procedimiento, el Presidente podrá hacer todos aquellos nombramientos que considere necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 7º En el caso de ausencia del Presidente durante una sesión o parte de ella, quedará automáticamente sustituido por un Vice-presidente, quien tendrá las mismas atribuciones que el Presidente.

Artículo 8º El Presidente o el Vice-presidente que ejerza las funciones de Presidente no participará en las votaciones debiendo designar a otro miembro de su Delegación para que vote en su lugar.

CAPITULO IV - REGLAS GENERALES DE PROCEDIMIENTO

Artículo 9º Los debates se ajustarán al presente Reglamento. En los casos no previstos, el Plenario de la Comisión señalará, bajo la sugestión del Presidente, el procedimiento por seguir.

Artículo 10. El quórum estará constituido por los representantes de los dos tercios de los Estados participantes en las reuniones de la Comisión.

Artículo 11. Además de ejercer las funciones señaladas en otros artículos del presente Reglamento, es atribución exclusiva del Presidente abrir y levantar las sesiones plenarias, conceder la palabra en el orden que sea solicitada, decidir sobre cuestiones de orden, cerrar la lista de oradores, aplazar, cerrar y suspender los debates y someter a votación los asuntos discutidos en la Plenaria y anunciar la decisión tomada al respecto.

Artículo 12. Ningún representante podrá hacer uso de la palabra sin autorización previa del Presidente. El Presidente podrá llamar la atención a todo representante cuya exposición se aparte del tema sujeto a discusión.

Artículo 13. En el curso de un debate el Presidente podrá anunciar el cierre de la lista de oradores, agregando a ella los representantes que en ese momento soliciten la palabra. Una vez cerrada esta lista, sólo se concederá la palabra para ejercer el derecho de respuesta, si alguna intervención así lo requiere.

Artículo 14. Al suscitar algún representante una cuestión de orden, el Presidente deberá inmediatamente decidir al respecto. Toda decisión del Presidente podrá ser apelada y puesta en seguida a votación. Las mociones de procedimiento o clausura de los debates tendrán precedencia en el orden mencionado, sobre cualquier otra moción o proposición.

CAPITULO V — VOTACION

Artículo 15. Cada país miembro de la Comisión tendrá derecho a un voto.

Artículo 16. Las decisiones de la Comisión se adoptarán por el voto de una mayoría de los dos tercios de los representantes presentes y votantes cuando se trate de cuestiones de fondo.

Artículo 17. Las decisiones de la Comisión en materia de procedimiento se tomarán por mayoría de los representantes y votantes.

Artículo 18. Corresponde al Presidente determinar, en caso de conflicto, si una cuestión es de fondo o de procedimiento.

Artículo 19. Las votaciones se verificarán levantando la mano, pero cualquier representante podrá solicitar votación nominal. Dicha votación se efectuará siguiendo el orden de precedencia establecido para la reunión.

Artículo 20. Una vez que el Presidente haya iniciado el proceso de votación ningún representante podrá interrumpirlo. Cualquier representante tiene derecho a explicar su voto, pero deberá hacerlo una vez terminada la votación.

Artículo 21. Cuando se presente una enmienda a un texto sometido a votación, se procederá a votar la enmienda y en seguida se someterá a votación la proposición modificada. Cuando se presenten varias enmiendas, se someterá primero a votación aquella que se aparte más del fondo de la propuesta, y así

sucesivamente con el resto de las enmiendas. No se considerarán como enmiendas aquellas que sustituyen la proposición originalmente sometida a votación.

Artículo 22. Cualquier representante podrá solicitar que una proposición sea votada en partes. Los textos de las partes que resulten aprobadas, se volverán a someter a votación en su conjunto.

CAPITULO VI — ACTAS Y DOCUMENTOS DE LA COMISION

Artículo 23. Las actas de las sesiones plenarias de la Comisión serán presentadas en forma resumida, reflejando aspectos fundamentales del debate desarrollado y anotando las conclusiones a que se hubiere llegado.

Artículo 24. Cualquier representante puede solicitar que en las actas de las sesiones plenarias quede constancia de una determinada opinión expresada por él durante el debate e inclusive pedir la incorporación de una declaración suya —presentada por escrito— como anexo al acta de la sesión.

Artículo 25. Las actas de las sesiones se editarán primero en forma provisional, antes de obtener su carácter definitivo. Las actas deberán ser aprobadas por la Comisión.

CAPITULO VII — CONVOCATORIA

Artículo 26. La CECLA será convocada por la Secretaría de Coordinación Pro-Tempore por iniciativa de uno de sus miembros, siempre y cuando la propuesta sea respaldada por un número mínimo de 9 miembros incluyendo el proponente. Para una reunión Ministerial se requerirá el asentimiento de la mayoría simple de los países miembros.

Artículo 27. Toda propuesta de reunión deberá hacerse llegar a la Secretaría Pro-Tempore por lo menos 40 días antes de la fecha sugerida para la reunión. El país proponente deberá acompañar a su propuesta un proyecto de agenda, debidamente explicado para permitir que los demás miembros de la CECLA evalúen cabalmente sus alcances.

Artículo 28. La Secretaría de Coordinación Pro-Tempore comunicará de inmediato y por la vía más rápida la propuesta a los países miembros. Desde la fecha de esta comunicación y antes de pronunciarse, los países podrán, en el plazo de ocho días, proponer nuevos temas, también debidamente explicados. Concluido ese plazo, la Secretaría informará a los países si ha habido o no propuestas de nuevos temas para el proyecto de agenda. A partir de esta

comunicación los países miembros tendrán un plazo de 15 días para pronunciarse.

Artículo 29. De obtenerse el respaldo necesario conforme a lo estipulado en el artículo 26, la Secretaría de Coordinación Pro-Tempore formalizará de inmediato la convocatoria, al menos con 15 días de anticipación a la fecha prevista para la reunión. Si en el plazo previsto en el artículo 28 no se obtuviere el respaldo necesario, la Secretaría de Coordinación Pro-Tempore lo hará saber a los países miembros a la brevedad posible.

Artículo 30. Las reuniones a Nivel Ministerial comenzarán con una etapa preparatoria. La Secretaría de Coordinación Pro-Tempore consultará junto con la fecha de convocatoria, la fecha de incorporación de los Ministros. Estos en los casos en que lo consideren necesario podrán decidir reunirse sin la realización de la etapa preparatoria.

Artículo 31. Cuando los Gobiernos estimen conveniente considerar una acción conjunta inmediata, la Secretaría de Coordinación Pro-Tempore podrá convocar a reunión, con el consentimiento de una simple mayoría, sin tener en cuenta lo estipulado en los artículos 27, 28 y 29 de este reglamento. Esta reunión podrá ser o no a Nivel Ministerial.

Artículo 32. En cualquier reunión de CECLA podrá acordarse convocar a una nueva reunión, indicando la sede, nivel, oportunidad y el proyecto de temario.

CAPITULO VIII — SEDE

Artículo 33. La sede de las reuniones de la CECLA será determinada en las consultas que realizará la Secretaría de Coordinación Pro-Tempore.

Artículo 34. La sede deberá indicarse en la convocatoria.

CAPITULO IX — SECRETARIA DE COORDINACION PRO-TEMPORE

Artículo 35. La Secretaría de Coordinación Pro-Tempore la ejercerá el país sede de una reunión de la CECLA desde su convocatoria hasta la convocatoria de la próxima reunión inclusive, siempre que ésta se realice en otro país.

Artículo 36. El país que ejerza las funciones de Secretaría de Coordinación Pro-Tempore deberá proveer toda la organización, servicios y elementos materiales necesarios para la realización de la reunión de la Comisión. Recibirá los documentos que aporten los gobiernos proponentes de temas, otros

países miembros interesados y las distintas entidades y remitirá de inmediato copias a cada país miembro. Asimismo hará llegar a la brevedad la documentación producida en la reunión a los países miembros de la CECLA.

Artículo 37. El país que ejerza las funciones de Secretaría de Coordinación Pro-Tempore realizará todos los actos, gestiones y convocatorias que se requieran para celebrar una reunión, así como las que se deriven de la misma, que, en su calidad de Secretaría, le demande el cumplimiento de las disposiciones de la CECLA. Deberá, asimismo, archivar todos los documentos oficiales de esa reunión.

ARTICULO X — ASESORES

Artículo 38. Son asesores técnicos de la CECLA aquellos organismos internacionales a los cuales la Comisión, por consenso, hubiere dado o diere en el futuro tal carácter. Dichos organismos asesorarán a la Comisión en aquellos asuntos que ésta les someta.

CAPITULO XI — OBSERVADORES

Artículo 39. La Secretaría de Coordinación Pro-Tempore, si no existiera objeción de un país miembro y según sean las cuestiones que fueren a ser consideradas por una reunión de la CECLA, podrá invitar a organismos internacionales a asistir a esa reunión en carácter de observadores.

CAPITULO XII — ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS

Artículo 40. La admisión de nuevos miembros en la CECLA deberá contar con el consenso de una reunión de la CECLA a Nivel Ministerial.

Artículo 41. La solicitud de admisión a la CECLA deberá ser presentada por el país interesado al que ejerza las funciones de Secretaría de Coordinación Pro-Tempore, el que la comunicará de inmediato a los restantes países que integran la CECLA.

Artículo 42. La solicitud de admisión a la CECLA deberá contener:

a) La concordancia irrestricta del país solicitante con los principios de solidaridad en que se basan las relaciones entre los países latinoamericanos.

b) Su plena aceptación de los principios que llevaron a la creación de la CECLA, así como de todas las resoluciones aprobadas por la CECLA desde su constitución.

CAPITULO XIII — MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Artículo 43. El presente reglamento podrá ser modificado por decisión del plenario de la Comisión, siguiendo los procedimientos regulares de votación.

2º El presente reglamento entrará en vigor inmediatamente y en consecuencia queda derogado el reglamento anteriormente vigente, así como cualquier otra disposición reglamentaria que se le oponga.

LA BOLSA DE BOGOTA

MERCADO DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 1971

Información a cargo de los señores Restrepo Olarte & Esguerra Ltda., miembros de la Bolsa de Bogotá.

Operaciones en abril	\$ 114.021.506.24
Operaciones en mayo	83.975.411.66
Operaciones en junio	95.668.944.63
Total en el trimestre	<u>293.665.862.53</u>
Sumó el anterior	\$ 274.567.348.02
Aumento	<u>19.098.514.51</u>

El mercado bursátil en el segundo trimestre del año fue de baja constante, aunque el volumen de transacciones mejoró ligeramente. Los índices de precios que se publican más adelante dan fe de lo primero, y la comparación de cifras de los dos trimestres anteriores atestiguan lo segundo.

He aquí las cifras a que se hace mención:

Los índices de precios se anotan en seguida, y para mejor base de comparación se anotan los de los tres meses anteriores: